

.N ANI ONIO GIL PKIETO (2 de 2) lai Mayor ha fima:01/07/2024 10:52:22 SH:F8F6D033656182968135C7B73F621A18CE65A82A **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 40/2024**

TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE HACIENDA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Dª. Irina Sánchez Saborido, Delegada Municipal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de 05 de septiembre, en relación con el expediente de contratación 40/2024 se ha emitido la siguiente propuesta de aprobación de expediente:

"Expediente nº: 40/2024

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024

En relación al expediente de contratación nº 40/2024 ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024.

Considerando que, por Decreto de la Delegada Municipal de Hacienda, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando el informe de necesidad e insuficiencia de medios de fecha 26 de junio de 2024, el certificado de existencia de crédito de fecha 28 de junio de 2024 a los que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que constan en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Código CPV: 79952000-2 Servicios de eventos 92300000-4 Servicios de entretenimiento 92312000-1 Servicios artísticos	
	Tipo de Tramitación: SUMARIO



AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - . Decreto



45223800-4 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas	
Valor estimado del contrato: 9.046,00 €	
Presupuesto base de licitación: 10.945,66 €	
División en lotes del objeto del contrato: SI	
Plazo de ejecución: Lote 1: 27 de julio , 8 y 17 de agosto Lote 2: 27 de julio Lote 3: 17 de agosto.	Prórroga: NO

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico, con nota de conformidad del Oficial Mayor, de fecha 01 de julio de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 28 de junio de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Delegada Municipal de Hacienda, mediante Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 28 de junio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 27 de junio de 2024 del expediente de contratación nº 40/2024 ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.226.99 por importe de 10.945,66 € para el ejercicio 2024.

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación MIXTO, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y sequimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO.- Determinar como órgano de asistencia a la Unidad Técnica de Valoración, compuesta por:





Ciudadana 40/2024

a) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.

Delegación Municipal de

Hacienda y Participación

b) Como vocales:

- El Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020, D. Juan Francisco Gómez Coello. Suplente, D^a. Lourdes María Guerrero Macias, Técnico de contratación.
- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.

QUINTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la Delegación Municipal de Hacienda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital."

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien, como Delegada Municipal de Hacienda, ostento la competencia en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 28 de junio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 27 de junio de 2024 del expediente de contratación nº 40/2024 ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.226.99 por importe de 10.945,66 € para el ejercicio 2024.

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación MIXTO, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación



AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - . Decreto



UJAN ANTONIO GIL PRIETO (2 de 2)
UJAN ANTONIO GIL PRIETO (2 de 2)
Oficial Mayor TANONIO SIL PRIETO (2 de 2)
Oficial Mayor TANONIO SIL PRIETO (3 de 2)
HASH-PRIEDO 3986 (18298 1390-7873-621 A 180 CE 65 A 82 A

que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO.- Determinar como órgano de asistencia a la Unidad Técnica de Valoración, compuesta por:

a) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.

b) Como vocales:

- El Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020, D. Juan Francisco Gómez Coello. Suplente, Dª. Lourdes María Guerrero Macias, Técnico de contratación.
- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.

QUINTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la Delegación Municipal de Hacienda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma la Delegada Municipal de Hacienda, de lo que como Oficial Mayor, tomo razón para su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

La Delegada de Hacienda

El Oficial Mayor



YUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - . Decreto